



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 081/2023 de fecha 30 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 081-003/2023

POR LA QUE SE CANCELA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA – SBE N° 01/2023 “ADQUISICIÓN DE MOSQUITEROS PARA USO HOSPITALARIO EN EL IPS”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2560/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 14 de noviembre de 2023, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando de fecha 07 de noviembre de 2023, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de cancelación del llamado a Contratación Directa - SBE N° 01/2023 “ADQUISICIÓN DE MOSQUITEROS PARA USO HOSPITALARIO EN EL IPS”; y

CONSIDERANDO: Que, el pedido de cancelación se realiza, en atención a que por Correo Electrónico de fecha 02 de noviembre de 2023, la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó realizar una verificación exhaustiva, de los precios y las especificaciones técnicas del mencionado llamado, en atención a los cuestionamientos que se realizaron a través de la prensa y al Dictamen U.O.C. N° 21/2023, de fecha 19 de octubre de 2023, realizado por la Unidad de Control y Verificación de Precios;

Que, por Resolución C.A. N° 020-028/2023, de fecha 29 de marzo de 2023, se autorizó el llamado y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Directa - SBE N° 01/2023 “ADQUISICIÓN DE MOSQUITEROS PARA USO HOSPITALARIO EN EL IPS”;

Que, cabe mencionar que el presente llamado quedó con el Estado de “Evaluación” en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la DNCP;

Que, la presente solicitud se enmarca en lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas” en su Art. 31° – Cancelación de la Licitación: *“Las Convocantes podrán cancelar una licitación... cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna...”*; n n /

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 081/2023 de fecha 30 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 081-003/2023

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Cancelar el llamado a Contratación Directa - SBE N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE MOSQUITEROS PARA USO HOSPITALARIO EN EL IPS".-----
- 2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/ta/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

